



Praza número: 15/3001

Número de prazas: 1

Categoría: Asociado/a

Dedicación: PARCIAL (P03)

Área de coñecemento: Comercialización e Investigación de Mercados

Departamento: Análise Económica e Administración de Empresas

Docencia: 611G01037 Fundamentos de Mercadotecnia

611G02030 Distribución Comercial

611G02037 Comportamento do Consumidor: Produtos e Marcas

Centro: Facultade de Economía e Empresa

Unha vez que se viu a proposta formulada pola Comisión encargada de xulgar o concurso para a provisión da praza enriba indicada.

Unha vez que se viu o acordo adoptado pola Comisión de Reclamacións na súa reunión do día 06/11/2015.

Esta Reitoría, no uso das facultades que lle confire o art. 36 dos Estatutos da Universidade da Coruña, que se aprobaron por Decreto 101/2004, do 13 de maio (DOG do 26), e en aplicación do disposto no apartado 10 da normativa pola que se regula o procedemento para a selección de persoal docente e investigador interino e laboral contratado, que se aproba por acordo do Consello de Goberno do 30 de abril de 2014, resolve asignar a referida praza ao concursante **D./D^a. JOSÉ LUÍS NAYA MOSQUERA**.

Contra a presente resolución, de conformidade co disposto no art. 116 da Lei 30/1992, de 26 de novembro, de réxime xurídico das administracións públicas e do procedemento administrativo común, poderán as persoas interesadas interpor, potestativamente, un recurso de reposición perante esta Reitoría no prazo dun mes, ou un recurso contencioso-administrativo no prazo de dous meses, na forma e nas condicións previstas na Lei 29/1998, do 13 de xullo, reguladora da dita xurisdición, que se contan ambos a partir do día seguinte ao da publicación da presente resolución.

A Coruña, 12/11/2015

O reitor

Xosé Luís Armesto Barbeito



Gustavo Rego Veiga, vicerreitor de Profesorado e Planificación Docente e presidente da Comisión de Reclamacións de prazas de PDI interino e laboral contratado da Universidade da Coruña,

CERTIFICO:

Que a Comisión de Reclamacións de prazas de PDI interino e laboral contratado reunida os día 06 de novembro de 2015, tomou os seguintes acordos en relación coas reclamacións presentadas nas prazas que se relacionan a continuación,

Praza 15/3001:

Categoría: Asociado

Dedicación: P03

Área de coñecemento: Comercialización e Investigación de Mercados

Departamento: Análise Económica e Administración de Empresas

Centro: Facultade de Economía e Empresa

ACORDOS:

Os membros da comisión de reclamacións, tras analizar a reclamación presentada por don Francisco Jesús Ferreiro Seoane e o informe da comisión de selección da praza acordan:

- Ratificar as decisións da comisión de selección coa seguinte excepción: *“Os/As membros desta comisión consideran que en relación co apartado II.4 Outras accións de formación realizadas, a documentación presentada polo candidato para xustificar o coñecemento do idioma inglés non constitúe un certificado oficialmente recoñecido, tal e como esixe a normativa. Polo tanto, no subapartado “coñecemento de idioma estranxeiro” ao candidato D. Francisco Jesús Ferreiro Seoane correspóndenlle 0 puntos.”*

A puntuación definitiva do candidato don Francisco Jesús Ferreiro Seoane no apartado II.4 é de 8,73 puntos, o que supón unha puntuación total de 32,71 puntos en aplicación do acordo da comisión.

Incorpórase o informe da Comisión de Selección e a nova puntuación dos/as concursantes a esta certificación co fin de que se proceda á súa publicación xunto coa resolución do concurso.

A Coruña, 09 de novembro de 2015



Praza número: 15/3001

Número de prazas: 1

Categoría: Asociado/a

Dedicación: PARCIAL

Área de coñecemento: Comercialización e Investigación de Mercados

Departamento: Análise Económica e Administración de Empresas

Docencia: 611G01037 Fundamentos de Mercadotecnia; 611G02030 Distribución Comercial

611G02037 Comportamento do Consumidor: Produtos e Marcas

Centro: Facultade de Economía e Empresa

INFORME DA COMISIÓN

En la Sala de Xuntas nº2 de la Facultad de Economía y Empresa, siendo las 11:30 horas del 22 de octubre de 2015, se reúnen los miembros de la Comisión juzgadora de la plaza de profesor asociado número 15/3001, área de Comercialización e Investigación de Mercados, convocada por resolución rectoral de 21 de julio de 2015 cuya propuesta se publicó el 22.09.2015. El presidente, Anxo Calvo Silvosa es sustituido por Antonio García Lorenzo, por resolución rectoral de fecha 29 de septiembre de 2015, quedando así constituida por los miembros que se relacionan:

Presidente: García Lorenzo, Antonio (en substitución de Anxo Calvo Silvosa)

Secretario: Novo Corti, María Isabel

Vogal 1º: Blázquez Lozano, Félix

Vogal 2º : Calvo Dopico, Domingo

Vogal 3º: Juanatey Boga, Óscar

Rep. Trab. (s/voto): Rodríguez Fernández María José

Analizada la reclamación presentada por D. Francisco Jesús Ferreiro Seoane, con DNI 32763180-W, la comisión emite informe sobre las consideraciones del reclamante de acuerdo a los siguientes argumentos:

Primero. La comisión juzgadora encargada de valorar los méritos aportados por los candidatos que han concursado a la plaza objeto de concurso ha sido debidamente constituida a las 11.30 horas del día 18 de septiembre de 2015 y para cumplir los requisitos a que alude el artículo 26.1 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, así como lo que establece el punto 7.4 de la Normativa por la que se regula el procedimiento para la selección de personal docente e investigador interino y laboral contratado, aprobada por acuerdo do Consejo de Gobierno del 30 de abril de 2014.

Segundo. Tras la constitución de la comisión anteriormente mencionada para la provisión de la plaza que arriba se indica, se establecen los criterios de evaluación de los méritos de los concursantes y se publican, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 7.5 de la Normativa por la que se regula el procedimiento para la selección de personal docente e investigador interino e laboral contratado, que se aprobó por acuerdo del Consejo de Gobierno do 30 de abril de 2014. Estos criterios son los que a continuación se indican:

“Teniendo en cuenta el perfil de la plaza objeto de concurso, en aquellos apartados donde sea preciso introducir un coeficiente para ponderar el concepto baremado en función de la afinidad del área, se aplicará el máximo recogido en la normativa cuando el mérito tenga una relación directa con el área de Comercialización e Investigación de Mercados, la mitad del máximo cuando sea de un área afín y el mínimo en el resto de los casos.”



Praza número: 15/3001

Número de prazas: 1

Categoría: Asociado/a

Dedicación: PARCIAL

Área de coñecemento: Comercialización e Investigación de Mercados

Departamento: Análise Económica e Administración de Empresas

Docencia: 611G01037 Fundamentos de Mercadotecnia; 611G02030 Distribución Comercial

611G02037 Comportamento do Consumidor: Produtos e Marcas

Centro: Facultade de Economía e Empresa

En relación a la afirmación del demandante relativa a que la comisión no tiene atribuciones para decidir la existencia o no de afinidad al área de Comercialización e Investigación de mercados, esta comisión, teniendo en cuenta la normativa aprobada por la Xunta de Goberno del 30/04/2014 por la que se regula el procedimiento para la contratación de PDI interino y laboral contratado, fija para los diferentes bloques la capacidad para definir si el mérito correspondiente a valorar trata temas que pueden incluirse entre aquellos propios del área. Por tanto, la comisión juzgadora actuó en todo momento dentro de los márgenes de discrecionalidad técnica, que no arbitrariedad, que le otorga la normativa.

Por tanto, esta comisión se ratifica en los criterios que se han fijado para la resolución de la plaza y pasa a detallar a continuación cada apartado de forma más específica.

Bloque II: Formación académica de posgrado

II.1 Cursos de master universitario y doctorado

En este apartado se ha comprobado que la comisión ha aplicado erróneamente la escala de las calificaciones (Matrícula de Honor=4; Sobresaliente = 3; Notable = 2; Aprobado = 1, que daba un resultado de 3 puntos), lo que debe ser corregido para todos los concursantes afectados, aplicando correctamente la escala que establece la normativa. Así, al reclamante, la comisión ha concedido el máximo grado de afinidad al diploma de estudios avanzados; al tener calificación de sobresaliente, que equivale al máximo y ser del área de comercialización e investigación de mercados se establece un coeficiente de 2 puntos (máximo valor posible), lo que resulta un valor final de 16 puntos ($8 \cdot 2 = 16$ puntos).

Por tanto, esta comisión corrige la valoración que se le ha otorgado en este apartado de la formación académica de posgrado a todos los candidatos afectados, resultando las puntuaciones recogidas en la tabla adjunta.

II.2 Tesis de doctorado

La comisión ha valorado la tesis doctoral teniendo en cuenta la valoración de cum laude (10 puntos) y la afinidad del tema de emprendimiento con el área de comercialización e investigación de mercados, lo que ha resultado una valoración final de 12,5 puntos ($10 \cdot 1,25$).

Por tanto, esta comisión se ratifica en la valoración que se le ha otorgado en este apartado de tesis de doctorado

II.3 Cursos de posgrado relevantes para la plaza

La comisión evaluadora ha considerado como cursos relevantes para la plaza aquellos cuyo contenido se ajusta al perfil de la plaza objeto de concurso así como su grado de afinidad.

Cursos de posgrado:

Master del Instituto de Empresa (máximo posible):	1,5 puntos
Master IESE (10 módulos, 10 horas/módulo *0,03 puntos/10 horas):	0,3 puntos
Técnico superior en dirección y gestión de proyectos	0,90 puntos
Total	2,70 puntos



Praza número: 15/3001

Número de prazas: 1

Categoría: Asociado/a

Dedicación: PARCIAL

Área de coñecemento: Comercialización e Investigación de Mercados

Departamento: Análise Económica e Administración de Empresas

Docencia: 611G01037 Fundamentos de Mercadotecnia; 611G02030 Distribución Comercial

611G02037 Comportamento do Consumidor: Produtos e Marcas

Centro: Facultade de Economía e Empresa

El resto de cursos realizados no tienen afinidad al área objeto de concurso por lo que no han sido valorados. Por tanto, esta comisión se ratifica en la valoración que se le ha otorgado en este apartado.

II.4 Otras acciones de formación realizadas

La comisión ha otorgado una valoración de 10,73 puntos derivado de los siguientes méritos:

Análisis de datos con SPSS, nivel inicial	0,38
Análisis de datos con SPSS, nivel intermedio	0,38
Métodos de investigación cualitativa	0,30
Caso docente decisonal	0,30
Trabajo en grupo en EEES	0,30
Evaluación de proyectos de I+D+i	0,30
Técnicas de modelización	0,25
Introducción a la modelización	0,25
Scopus: nivel básico	0,05
Scopus: nivel avanzado	0,08
Base de datos Wok-Scopus	0,08
Herramientas informáticas	0,38
Herramientas informáticas (avanzado)	0,38
Mapas conceptuales, colaboración en línea	0,10
Emprendendo 4.0	0,10
La planificación estratégica como herramienta	0,40
Básico de comercio exterior	1,50
Planificación estratégica como sistema dirección	0,20
Inglés (nivel intermedio)	2,00
Gallego	3,00
Total	10,73

Los cursos que no aparecen en la lista anterior no han sido valorados debido a que no existe afinidad con el área de comercialización e investigación de mercados. Por tanto, esta comisión se ratifica en la valoración que se le ha otorgado en este apartado.

III. Experiencia docente

III.1 Experiencia docente

La experiencia docente computa como se señala a continuación:

180 horas * 0,01 = 1,8 puntos

En este apartado no se ha valorado correctamente puesto que son 0,02 puntos por año (con un total de 130 horas) por lo que la puntuación debería ser de 2,6 puntos.

Además, también debe incluirse la docencia de Emprendimiento (72 h), en la Escuela de Relaciones Laborales que, al tratarse de área afín, debe valorarse como 0,01/hora. Por lo tanto, la puntuación es de 0,72 puntos.

Por tanto, esta comisión corrige este apartado y otorga la puntuación de 3,32 puntos.

Praza número: 15/3001

Número de prazas: 1

Categoría: Asociado/a

Dedicación: PARCIAL

Área de coñecemento: Comercialización e Investigación de Mercados

Departamento: Análise Económica e Administración de Empresas

Docencia: 611G01037 Fundamentos de Mercadotecnia; 611G02030 Distribución Comercial

611G02037 Comportamento do Consumidor: Produtos e Marcas

Centro: Facultade de Economía e Empresa

III.2 Dirección de traballos de fin de grado

Traballos de fin de grado: 5 TFG * 0,5ptos/tfg * 0,5= 1,25.

El candidato indica que no ha sido valorado. Sin embargo, como se puede apreciar se le han otorgado 1,25 puntos. Se le ha aplicado un coeficiente corrector de 0,5 puntos por tratarse de un área afín.

Por tanto, esta comisión se ratifica en la valoración que se le ha otorgado en este apartado.

III.6 Valoración del último periodo sometido a Docencia

No se incorpora valoración del periodo sometido a docencia. Por tanto, esta comisión se ratifica en la valoración que se le ha otorgado en este apartado.

III.7 Otros méritos docentes

En este apartado se ha valorado los siguientes cursos impartidos:

Plan de Empresa (1 curso de 20 horas)= 0,10 puntos

A titorización de proxectos emprendedores (3 cursos de 4 horas)= 0,02 puntos/curso*3 cursos= 0,06 puntos

A titorización de proxectos emprendedores (1 curso de 3 horas)= 0,01 puntos

Por tanto, esta comisión se ratifica en la valoración que se le ha otorgado en este apartado.

IV. Producción investigadora

IV.1 Contribuciones de relevancia científica relacionadas con el área

Respecto a este apartado la comisión, dentro de su potestad, ha valorado todas aquellas contribuciones según su carácter nacional o internacional, afinidad al área, autoría y tipo de participación, aplicando los criterios publicados previamente. Por tanto, esta comisión se ratifica en la valoración que se le ha otorgado en este apartado.

IV.2. Artículos de investigación en revistas periódicas

En relación al apartado y teniendo en cuenta la norma que dice textualmente "a cada artículo original, la comisión le aplicará un coeficiente multiplicador entre 0 y 3 según su relación con el área", la comisión, en su potestad, ha valorado todos aquellos artículos que eran del área o tenían cierta afinidad al área de la plaza y ha aplicado los criterios de resolución de la plaza publicados previamente. Así, se han tenido en cuenta 5 publicaciones a las que, una vez aplicados los coeficientes correctores, se ha otorgado una valoración de 7,5 puntos.

Por tanto, esta comisión se ratifica en la valoración que se le ha otorgado en este apartado.

IV.4 Libros

Por último, en este apartado libros, capítulos de libro, traducciones, etc. relacionadas con el área, la comisión, dentro de su potestad, ha valorado todas aquellas aportaciones que eran del área o tenían cierta afinidad al área de la plaza y ha aplicado los criterios de resolución de la plaza publicados previamente. Así, se han tenido en cuenta:

Praza número: 15/3001

Número de prazas: 1

Categoría: Asociado/a

Dedicación: PARCIAL

Área de coñecemento: Comercialización e Investigación de Mercados

Departamento: Análise Económica e Administración de Empresas

Docencia: 611G01037 Fundamentos de Mercadotecnia; 611G02030 Distribución

Comercial

611G02037 Comportamento do Consumidor: Produtos e Marcas

Centro: Facultade de Economía e Empresa

Modelo de funcionamento del Parque agroalimentario	0,6
Estudio del sector pesquero	0,6
O papel dos viveiros de empresa	0,6
Estudio socioeconómico del litoral gallego	0,6
Análisis socioeconómico de la bisbarra de Meira	0,6
Quality in the spanish university system	0,25
Entrepeunership and university	0,25
A muller emprendedora	0,25
La realidad de la participación femenina	0,25
Un aplicación del model EFQM en educación superior	0,25
La calidad en la educación superior	0,25
Total	4,5 puntos

Por tanto, esta comisión se ratifica en la valoración que se le ha otorgado en este apartado.

V. EXPERIENCIA INVESTIGADORA

V.2 Estancias posdoctorales

En referencia al apartado V.2 Estancias posdoctorales, la norma restringe la valoración de dichas estancias a una duración mínima de cuatro semanas continuas, en este caso el candidato tiene estancias pero ninguna alcanza una duración continua de cuatro semanas. Por tanto, esta comisión se ratifica en la valoración que se le ha otorgado en este apartado.

V.6 Organización de congresos

Esta comisión, en su potestad, ha valorado todos aquellos congresos y simposios que tienen algún grado de afinidad al área de la plaza, aplicando los criterios publicados previamente. Como se deduce del título del epígrafe V, y a diferencia de lo que manifiesta el reclamante, a criterio de la comisión, sí da lugar corrección según afinidad,

La valoración queda como sigue:

II Encontro Internacional emprendedor: $1,5 * 0,5 = 0,75$ puntos

I Encontro internacional emprendedor: $1 * 0,5 = 0,50$ puntos

International conference of Tourism: $1 * 1 = 1$ puntos

Total: 2,25 puntos

Por tanto, esta comisión se ratifica en la valoración que se le ha otorgado en este apartado.



Praza número: 15/3001

Número de prazas: 1

Categoría: Asociado/a

Dedicación: PARCIAL

Área de coñecemento: Comercialización e Investigación de Mercados

Departamento: Análise Económica e Administración de Empresas

Docencia: 611G01037 Fundamentos de Mercadotecnia; 611G02030 Distribución

Comercial

611G02037 Comportamento do Consumidor: Produtos e Marcas

Centro: Facultade de Economía e Empresa

V.7 Outros méritos

En este apartado se ha reconocido aquellos méritos relacionados con el área de Comercialización e Investigación de Mercados, según se detalla:

Avaliador revista Cuadernos e Xestión	0,125
Avaliador revista Investigación políticas y sociológicas	0,125
Arbitro I congreso internacional investigaciones económicas	0,125
Arbitro II congreso internacional investigaciones económicas	0,125
El resto de méritos se han computado como sigue	
Premio a Ordenación del Territorio	0,030
Good Practice	0,030
Miembro sesión apertura	0,010
Total	0,570

Por tanto, esta comisión se ratifica en la valoración que se le ha otorgado en este apartado.

VI. Experiencia profesional

Como consideración de tipo general, esta comisión quiere hacer constar su malestar y su firme rechazo a las afirmaciones vertidas por el reclamante en lo referido a "arbitrariedad", "falta de igualdad de trato", "predeterminación e intencionalidad en la atribución de la plaza", "puntuar a capricho", "decidir a dedo"..., ya que en todo momento están faltando a la verdad. Esta comisión se ha ajustado estrictamente a la aplicación de la normativa, a la luz de sus conocimientos sobre el área y perfil de la plaza, utilizando, como es preceptivo, los criterios de discrecionalidad técnica, nunca arbitrariedad, tal como se ha señalado anteriormente.

En concreto, la comisión ha valorado la experiencia profesional relacionada con la plaza, considerando los méritos alegados de acuerdo al baremo establecido en la normativa vigente.

Por otro lado, en lo que se refiere a la reclamación de la valoración del candidato, Sr. Naya Mosquera, esta comisión ha otorgado concederle un total de 182 puntos lo cual es el resultado de 22 años de experiencia en el área de comercialización e investigación de mercados, en la categoría del grupo 1, y 8 años en un puesto con dedicación afín al área de comercialización e investigación de mercados tal y como está acreditado en el informe de vida laboral presentado por el candidato a la plaza objeto de concurso.

Por último, en lo que se refiere al reclamante, la comisión ha valorado la experiencia profesional según se especifica en la tabla siguiente:



Praza número: 15/3001

Número de prazas: 1

Categoría: Asociado/a

Dedicación: PARCIAL

Área de coñecemento: Comercialización e Investigación de Mercados

Departamento: Análise Económica e Administración de Empresas

Docencia: 611G01037 Fundamentos de Mercadotecnia; 611G02030 Distribución Comercial

611G02037 Comportamento do Consumidor: Produtos e Marcas

Centro: Facultade de Economía e Empresa

	Tiempo (1 decimal)	COEFICIENTE	TOTAL
Jefe de Coordinación del Centro de Innovación .Empresarial Galicia S.A. (C.E.E.I Bic Galicia).	1,7	3,5	5,950
Director Gerente de Quorum Económico	3,8	3,5	13,300
Director Gerente de Quorum Económico	0,45	3,5	1,575
Director Gerente Víveres Ferry S.L	1,8	3,5	6,300
Director de Promoción Económica Concello A Coruña	0,3	3,5	1,050
Director General del Grupo Incoga-Viso	1,3	7	9,100
Director Financiero y de gestión del Grupo Tecam	2,8	3,5	9,800
Director de Planificación y Control Grupo Losan	6,3	3,5	22,050
Jefe administrativo Financiero Lignitos de Meirama	0,4	No afin	0
Jefe administrativo Financiero Tradema Grupo Tafisa	5,6	No-afin	0
Banco Pastor	0,3	No afin	0
TOTAL			69,130

Por tanto, esta comisión se ratifica en la valoración efectuada en este apartado.

RESUMEN:

Teniendo en cuenta lo manifestado anteriormente, la puntuación resultante para los aspirantes queda como se refleja en el documento anexo.

A Coruña, 22 octubre de 2015

Vº e Pr.

O presidente

Por R.R. de 29/09/2015

Antonio García Lorenzo

A secretaria

Isabel Novo-Corti

PUNTUACIÓN OUTORGADAS AOS CONCURSANTES

Categoría de plaza: Indique o número de concurso:	ASOCIADORA 15/2001																	
	Bloque I			Bloque II			Bloque III			Bloque IV			Bloque V			Bloque VI		
	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3
Concursante																		
BAUTISTA BENEJAMA CONSOLACIÓN	29,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FERRERO SEAGNE FRANCISCO JESUS	61,04	0,00	0,00	12,50	3,70	10,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MONTE SOLLA PALLINO	48,16	0,00	0,00	6,13	0,00	7,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NAYA MOSQUERA JOSE LUIS	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PENA BEIROA JOSE ANTONIO	47,44	0,00	0,00	0,00	1,50	2,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SALIDO ANDRES NOELIA	63,66	0,00	0,00	0,00	1,95	6,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SANDE VEIGA DIEGO	48,48	0,00	0,00	8,00	0,00	3,31	2,00	2,50	2,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VARELA PEDREIRA DIEGO	70,40	12,00	0,00	12,50	0,00	11,00	6,00	10,56	6,00	1,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Puntuación máxima acadada	70,40	12,00	0,00	12,50	3,70	11,00	6,00	10,56	6,00	1,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Concursante	Puntuación normalizadas																	
	Bloque I			Bloque II			Bloque III			Bloque IV			Bloque V			Bloque VI		
	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3
BAUTISTA BENEJAMA CONSOLACIÓN	29,62																	
FERRERO SEAGNE FRANCISCO JESUS	61,04			12,50	3,70	10,73				0,17	18,10		6,00			0,01	35,96	2,25
MONTE SOLLA PALLINO	48,16			6,13	1,85	8,50	3,32	1,25		0,12	6,75		4,00			0,00	0,57	32,28
NAYA MOSQUERA JOSE LUIS	20,00				2,00					0,01						1,78	0,00	85,00
PENA BEIROA JOSE ANTONIO	47,44				1,50	2,50				0,01						0,00	16,35	
SALIDO ANDRES NOELIA	63,66				1,95	6,50	6,00	1,92	6,00	1,00	6,40		5,00			0,00	13,08	
SANDE VEIGA DIEGO	48,48				3,31	2,00	2,50	2,34		0,50						0,03	3,27	
VARELA PEDREIRA DIEGO	70,40	12,00			12,50		11,00	3,50	6,00							0,00	22,66	

Concursante	PUNTUACIONES TOTALES PONDERADAS																	
	Bloque I			Bloque II			Bloque III			Bloque IV			Bloque V			Bloque VI		
	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3
BAUTISTA BENEJAMA CONSOLACIÓN	2,95	0,00	0,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FERRERO SEAGNE FRANCISCO JESUS	5,10	2,15	0,95	0,91	0,83	21,88	32,81											
MONTE SOLLA PALLINO	4,82	0,91	0,02	0,34	0,31	0,00	6,40											
NAYA MOSQUERA JOSE LUIS	2,00	0,10	0,00	0,00	0,00	0,09	47,41	49,60										
PENA BEIROA JOSE ANTONIO	4,74	0,20	0,00	0,00	0,00	8,99	13,94											
SALIDO ANDRES NOELIA	6,37	0,82	1,40	0,32	0,25	7,19	16,35											
SANDE VEIGA DIEGO	4,86	0,91	0,10	0,00	0,00	4,80	7,66											
VARELA PEDREIRA DIEGO	8,24	1,60	0,00	0,00	0,00	12,59	22,63											
TOTAL	30,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Data: 26/10/2015
 O Presidente
 Pac R. R. de 24/09/2015
 A Secretaria

Asoc.: Antonio García Lorenzo
 Asoc.: Isabel Novo Corti